# CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

#### Entre los suscrito a saber:

Por un lado, **HENRY ARNULFO GOMEZ MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1130642122 de Cali, con RUT vigente como persona natural, quien actúa en nombre propio y representación, en calidad de Desarrollador independiente, en adelante "**EL DESARROLLADOR**".

Y por el otro, MICHELLE FLOREZ CARVAJAL, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.064.602, legalmente capaz, actuando en nombre propio y representación, con domicilio en Cali, y quien para los efectos del presente contrato se denominará "EL CLIENTE".

Las Partes acuerdan celebrar el presente contrato de desarrollo de software de manera libre y voluntaria, el cual se regirá por la ley Colombia y en lo particular por las disposiciones del presente contrato.

#### **CLÁUSULAS**

### CLÁUSULA PRIMERA - DEFINICIONES

Para efectos del presente contrato, se entenderá por:

- **EL DESARROLLADOR**: Henry Arnulfo Gomez Montenegro, persona natural responsable del diseño, codificación y entrega de software
- EL CLIENTE: La persona jurídica que contrata los servicios aquí descritos.
- LA OBRA: El software objeto de desarrollo descrito en el Anexo A.
- ENTREGABLES: Cada uno de los productos parciales de desarrollo definidos en el cronograma.
- VALIDACIÓN: Acto formal mediante el cual EL CLIENTE acepta cada entregable.
- **CESIÓN**: Traspaso total e irrevocable de los derechos patrimoniales y de la propiedad intelectual de la obra sobre LA OBRA.
- **SOPORTE**: Servicios prestados por EL DESARROLLADOR posterior a la entrega final, detallados en la cláusula correspondiente.
- **ACTA DE SEGUIMIENTO**: Documento firmado semanalmente que consigna el estado del desarrollo y los ajustes por realizar.

# CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la creación, entrega y cesión de los derechos patrimoniales de un software para la gestión de micro préstamos, por parte del

**DESARROLLADOR** a favor del **CLIENTE**, incluyendo documentación técnica, manuales de uso y funcionalidades descritas en los anexos técnicos del presente contrato.

#### CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es la suma de **\$18.339.200 COP**, excluido de IVA por tratarse de una cesión de derechos patrimoniales.

El pago se efectuará en efectivo de la siguiente manera:

- Anticipo inicial (10%): \$1.833.920 COP al momento de la firma y previo al inicio del desarrollo.
- **Hitos del proyecto (90%)**: Distribuidos según la siguiente tabla, contra validación escrita por parte de EL CLIENTE:

Hito	Semana	Descripción del Entregable		Valor
1	1	Activación del entorno, preparación técnica y diseño.	10%	\$1.833.920
2	2	Asignación automática de asesor y sistema de solicitudes	10%	\$1.833.920
3	3	Integración con WhatsApp y sistema de chat funcional	10%	\$1.833.920
4	4	Módulo de perfiles, validaciones, semáforo de estado		\$1.833.920
5	5	Carga y clasificación de documentos cifrados	10%	\$1.833.920
6	6	Generación de contratos desde plantillas dinámicas	10%	\$1.833.920
7	7	Reportes, alertas, cálculos contables y paneles de auditoría		\$1.833.920
8	8	Entrega final con publicación, manuales y código fuente completo	20%	\$3.667.840

Los pagos serán realizados por EL CLIENTE, o por la persona designada, una vez se realice la **validación escrita de cada entregable**, mediante acta o constancia simple.

**Nota:** Los costos relacionados con servicios de infraestructura como AWS serán asumidos directamente por EL CLIENTE.

# CLÁUSULA CUARTA - PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMERCIAL

EL DESARROLLADOR mantendrá la titularidad de la propiedad intelectual original sobre el software, como autor de la obra. Sin embargo, cede todos los derechos patrimoniales al CLIENTE, permitiéndole el uso, explotación, modificación, comercialización y reproducción sin restricción.

EL CLIENTE será el único titular de la **propiedad comercial** del software, con derecho exclusivo de uso para fines comerciales.

EL DESARROLLADOR se compromete a **no reutilizar**, **compartir**, **sublicenciar ni entregar total o parcialmente** el código o documentación del presente proyecto a terceros.

# CLÁUSULA QUINTA - SOPORTE POSTERIOR A LA ENTREGA

EL DESARROLLADOR prestará los siguientes servicios sin costo adicional:

- 1. **Soporte correctivo de errores no contemplados** durante el desarrollo por un periodo de **un (1) año** desde la entrega final.
- 2. **Desarrollos puntuales** o ajustes menores que no impliquen rediseño del sistema por un periodo de **seis (6) meses**.

#### CLÁUSULA SEXTA - SEGUIMIENTO SEMANAL Y ACTAS

Las partes se comprometen a realizar una **reunión semanal de seguimiento**, donde se dejará constancia en un **acta firmada** del avance del desarrollo, validaciones parciales, entregables completados y ajustes pendientes por implementar.

Durante estas reuniones también se definirán los objetivos funcionales de la semana siguiente, en función de los avances y de los **insumos que EL CLIENTE debe proporcionar**, tales como capturas de pantalla, ideas funcionales o configuraciones específicas. Esto incluye componentes como el **simulador de crédito**, cuya lógica fue discutida previamente y en el cual se estableció que el monto máximo deberá ser parametrizable por los administradores, así como la tasa de interés EA; la tasa efectiva diaria será calculada automáticamente por el sistema.

Estas actas serán utilizadas como insumo para la validación de los entregables semanales y permitirán a EL CLIENTE evidenciar una evolución constante del proyecto. Sin embargo, no sustituyen la validación final por escrito de cada hito completo.

# CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO Y PENALIDADES

El desarrollo del proyecto tendrá un plazo máximo de siete (7) semanas calendario, iniciando el día hábil siguiente al pago del anticipo o el acordado durante la firma del contrato.

La entrega final se realizará, una semana después de finalizado el desarrollo de LA OBRA (8 semana), para poder hacer entrega completa en el entorno de EL CLIENTE, junto con toda la documentación necesaria para operar LA OBRA.

**Retraso:** Si el proyecto no se entrega en su totalidad dentro del plazo pactado (7 semanas), EL DESARROLLADOR asumirá la **penalización acordada, es decir una reducción de precio inicial en un 15%**, siempre que el retraso no supere 3 semanas más al plazo inicial.

Exclusión de penalidad: Si durante las entregas semanales, el CLIENTE solicita ajustes a entregables anteriores, dichos ajustes se ejecutarán en una fase adicional de ajustes sin que esto se considere incumplimiento ni motivo de penalización.

### CLÁUSULA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes acuerdan mantener en estricta confidencialidad toda la información técnica, financiera y estratégica relacionada con el proyecto, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información Confidencial que reciba una de la otra, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial. Esta cláusula tendrá una vigencia de **cinco (5) años** posteriores a la terminación del contrato.

# CLÁUSULA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN

Cualquier diferencia será resuelta inicialmente por **conciliación directa** entre las partes. De no lograrse acuerdo, será competente la jurisdicción ordinaria de **Cali**, **Colombia**.

#### CLÁUSULA DÉCIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de **Cali**, sin perjuicio de la posibilidad de operar en forma remota o virtual.

# CLÁUSULA UNDÉCIMA - CESIÓN

**EL DESARROLLADOR** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente CONTRATO a un tercero salvo autorización previa, expresa y escrita del **CLIENTE**.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos y/o actividades resultantes del objeto del presente contrato, serán de propiedad del **CLIENTE** y ninguna persona incluyendo **EL DESARROLLADOR** podrá hacer cualquier clase de divulgación de los mismos sin autorización previa y escrita del **CLIENTE**. El no cumplimiento de esta obligación acarreará la declaratoria de incumplimiento por parte del **CLIENTE** con las consecuencias jurídicas que esta implica.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INDEPENDENCIA

En la ejecución del presente Contrato el DESARROLLADOR actuará con plena autonomía técnica y directiva, utilizando sus propios medios y el personal a su cargo, asumiendo todos los riesgos y sin estar sujeto a horarios, órdenes o reglamentos que impliquen dependencia o subordinación jurídica laboral en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Por lo tanto, la presente relación contractual no está regida por un contrato de trabajo entre el CLIENTE y el DESARROLLADOR o su personal, ni dará lugar al pago de ninguna de las prestaciones previstas en las disposiciones laborales vigentes.

#### CLAUSULA DÉCIMA CUARTA- PENALIDAD

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones a su cargo, la parte cumplida tendrá derecho de imponerle una multa del **VEINTE POR CIENTO (20%)** sobre el valor total del Contrato.

La resolución del Contrato no requerirá decisión judicial alguna y para que surta efecto de pleno derecho bastará la comunicación que en ese sentido cualquiera de las partes envía a la otra. En caso de concurso de acreedores o liquidación obligatoria, se podrá resolver el contrato. En cualquier evento en que haya lugar al cobro de esta cláusula, cualquiera que fuere la causa, el pago deberá hacerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de incumplimiento, causándose, en caso de mora en el pago, intereses a la tasa máxima legal siendo entendido que la parte incumplida renuncia a cualquier requerimiento para ser constituido en mora.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MÉRITO EJECUTIVO:

Las obligaciones del Contrato son claras, expresas y exigibles, en los términos y condiciones estipuladas. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de ellas acarrea su exigibilidad judicial, sin necesidad de requerimiento previo o constitución en mora.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A la firma del presente Contrato, las PARTES autorizan para que entre ellas se realice el tratamiento de datos personales que se requieran y suministren para la adecuada gestión de la relación contractual que se establece. Las PARTES declaran que cada titular de los datos personales suministrados durante el desarrollo de la relación comercial, civil y jurídica ha otorgado autorización previa, expresa e inequívoca para realizar el tratamiento de la información.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - ENTREGA DEL ENTORNO DE INFRAESTRUCTURA

EL DESARROLLADOR implementará y trabajará sobre un entorno técnico de desarrollo y producción alojado en servicios de nube de Amazon Web Services (AWS), el cual será utilizado para el despliegue, pruebas y validación de la plataforma durante todo el ciclo de desarrollo.

Con la entrega final del proyecto, EL DESARROLLADOR transferirá a EL CLIENTE el acceso completo, credenciales administrativas y control total sobre dicho entorno, incluyendo:

- Cuenta o subcuenta de AWS (cuando aplique).
- Accesos a instancias EC2, S3, RDS u otros servicios utilizados.
- Archivos de configuración, claves de conexión y documentación asociada.
- Manual para administración básica de la infraestructura.

A partir de dicha entrega, EL CLIENTE asumirá la administración, facturación y mantenimiento del entorno, liberando a EL DESARROLLADOR de cualquier responsabilidad técnica u operativa sobre los servicios desplegados.

Fecha de entrega estipulada: a los 9 días del mes de junio del año 2025.

Firmado en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

En Cali, a los 11 días del mes de abril del año 2025.

HENRY ARNULFO GOMEZ MICHELLE FLOREZ CARVAJAL MONTENEGRO

C.C. 1130642122 de Cali CC. 1. 144.064.602

DESARROLLADOR EL CLIENTE

#### **ANEXOS DEL CONTRATO**

Forman parte integral del presente contrato:

#### ANEXO A - REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS

Este anexo resume los requerimientos funcionales, técnicos y operativos que deberá cumplir el software desarrollado de acuerdo con la propuesta presentada al **CLIENTE**:

#### 1. Módulos Funcionales:

- a. Comunicación con el cliente vía WhatsApp (sólo desde plataforma).
- b. Asignación automática de asesor.
- c. Gestión de solicitudes y perfiles de clientes.
- d. Clasificación y encriptación de documentos.
- e. Generación de contratos PDF dinámicos.
- f. Validación, aprobación y desembolso de préstamos.
- g. Registro de pagos, cálculo de mora y saldos.
- h. Paneles de control contable y reportes exportables.
- i. Alertas automáticas de seguimiento y estado.
- j. Auditoría de acciones en plataforma.

#### 2. Especificaciones Técnicas:

- a. Infraestructura alojada en AWS (EC2, S3, RDS).
- b. Encriptación de datos en tránsito y en reposo.
- c. Acceso restringido por IP y autenticación basada en correo.
- d. Integración vía API con WhatsApp.

#### 3. Roles y Permisos:

- a. Administrador, Gerente de Cuenta, Asesor.
- b. Control granular por funcionalidad y visibilidad.

#### 4. Seguridad:

- a. Registro de auditoría detallado.
- b. Protección ante intentos fallidos de acceso.
- c. Restricción de descargas de archivos a administradores.

#### ANEXO B - CRONOGRAMA DE DESARROLLO

Duración total: 7 semanas (inicio: día hábil siguiente al pago del anticipo).

Semana	Hito	Entregable
1	Hito 1	Activación del entorno, preparación técnica y diseño.
2	Hito 2	Asignación automática de asesor y sistema de solicitudes.
3	Hito 3	Integración WhatsApp y chat funcional.
4	Hito 4	Perfiles de cliente, validaciones y semáforo.
5	Hito 5	Documentos: carga, clasificación y cifrado.
6	Hito 6	Generación de contrato y validaciones finales.
7	Hito 7	Reportes contables, alertas y seguridad.
8	Hito 8	Entrega final: despliegue, documentación, manuales.

#### ANEXO C - PRESUPUESTO Y DESEMBOLSOS

Valor total del contrato: \$18.339.200 COP (exento de IVA por cesión de derechos).

Hito	% Pago	Valor
Anticipo	10%	\$1.833.920
Hito 1	10%	\$1.833.920
Hito 2	10%	\$1.833.920
Hito 3	10%	\$1.833.920
Hito 4	10%	\$1.833.920
Hito 5	10%	\$1.833.920
Hito 6	10%	\$1.833.920
Hito 7	10%	\$1.833.920
Hito 8 – Entrega Final	20%	\$3.667.840

Desembolsos se realizarán tras validación escrita del hito correspondiente. Cualquier gasto de infraestructura (como AWS) desde el momento de la entrega, corre por cuenta de EL CLIENTE.